ESTUDIOS PREVIOS

FECHA: 28 de septiembre de 2026
ASUNTO: MANTENIMIENTO VARIOS PARA EL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia establece que la educación es un derecho y servicio público con función social, del cual son responsables el Estado, la sociedad y la familia. Así mismo, dispone que el Estado es el responsable de velar por una educación de calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, así como de garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a niños, niñas y jóvenes adultos las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Que el literal b) del inciso segundo del artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que los establecimientos educativos deberán disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados.

Que la Ley 115 de 1994 en su artículo 138, dispone que el establecimiento educativo debe reunir una serie de requisitos entre los que se encuentra en su literal b) "*Disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados* (…)".

Que la Ley 715 de 2001, Capítulo III. "*De las instituciones educativas, los rectores y los recursos*", en su Artículo 9º dispone que las instituciones educativas deben disponer de la infraestructura educativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Que la mencionada Ley 715, en el Capítulo IV. "*Distribución de recursos del sector educativo*", en el artículo 15 define que: "*Destinación. Los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones se destinarán a financiar la prestación del servicio educativo atendiendo los estándares técnicos y administrativos*", previendo específicamente en su numeral 15.2, lo referente a la "*Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas*".

Que de acuerdo con el artículo 27 de la referida ley, modificada por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, las entidades territoriales certificadas son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción.

Que el Municipio de Bello – Secretaría de Educación, está certificado en la administración del servicio educativo, mediante la Resolución N° 2825 de 2002 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, lo que le posibilita gerenciar, gestionar y administrar los recursos financieros, humanos, técnicos y operativos para

la garantía del derecho a la educación.

Que en cumplimiento de los objetivos y fines del Estado, se evalúan las condiciones actuales de las Instituciones Educativas del Municipio de Bello para identificar necesidades, suplirlas y así mejorar los estándares de calidad, cobertura, planeación, pertinencia y gestión, que todos articulados contribuyen al fortalecimiento de las competencias de los estudiantes que se encuentran dentro del proceso formativo.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA** del Municipio de Bello, tiene como fin principal garantizar la correcta y optima prestación del servicio educativo para la comunidad educativa, por tal razón se requiere contratar MANTENIMIENTO VARIOS PARA EL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO, indispensables para la elaboración de actividades relacionadas con los procesos administrativos , conforme a las especificaciones técnicas que más adelante se detallan.

Para el desarrollo de dichos procesos, se requieren suplir las necesidades administrativas, técnicas y operativas propias de la Institución Educativa.

Para el logro de los fines expuesto, se cuenta con el Proyecto Educativo Institucional.El espacio para gestar y desarrollar el PEI es el escenario escolar en sus subsistemas o áreas estrategias de gestión Académica, Comunitaria, Administrativa y Directiva.

Durante la vigencia 2026 se evidencio un ingreso con destinación para apoyo y articulación de formación integral y Primera Infancia, para ejecutar este ingreso se siguieron las directrices de la circular 16 de 2025 del Ministerio de Educación Nacional “Asignación nacional de recursos del SGP por concepto de calidad - Gratuidad a los FSE de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de los ambientes de preescolar” y el memorando del 03 de julio de la Secretaría de Educación para Orientación del PEI y la inversión de recursos de calidad y Gratuidad
Por lo anterior y para el normal y óptimo desempeño de las labores dentro de las instalaciones de la institución educativa se requiere realizar la presente contratación.

El Rector(a) de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA**, dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de la institución, se encuentra la de suministrar los materiales e implementos necesarios para la realización de las actividades administrativas y de mantenimiento de la sede.

Así mismo es facultad del Rector asegurar la acción administrativa de la Institución Educativa, defender los intereses de la misma, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración responsable. Es por esto que se ha realizado el respectivo estudio de necesidad, oportunidad y conveniencia, el cual cuenta con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. Sostenemos con firmeza la posición de que la educación es la clave para el logro del bienestar individual y colectivo, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con espacios propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad

del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros que se encuentran establecidos en nuestra constitución política.

POBLACIÓN BENEFICIADA

La población beneficiada será toda la población estudiantil de la Institución Educativa **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA** del Municipio de Bello.

AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

De conformidad con el reglamento para la contratación hasta 20 SMLMV, la presente contratación NO requiere autorización del Consejo Directivo.

La necesidad se encuentra incluida en el plan de compras.

2. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Para el cumplimento de las de las necesidades que le asisten a la institución, las condiciones del contrato deberán estar enmarcadas dentro de los criterios de razonabilidad, trasparencia e idoneidad que permita una adecuada administración e inversión de recurso.

2.1. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO A CELEBRARSE: El contrato a celebrarse corresponde a un contrato de Obra.

2.2. OBJETO:

MANTENIMIENTO VARIOS PARA EL PROYECTO DE PRIMERA INFANCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PÉREZ MEJÍA DEL MUNICIPIO DE BELLO

2.3. CLASIFICACION CODIGO UNSPSC
Por su objeto, el presente proceso se encuentra en el siguiente clasificador de bienes y servicios:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	72	10	29	00	72102900

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.4.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

1) Comunicar inmediatamente al supervisor, la ocurrencia de cualquier evento o riesgo potencial que se presente en el desarrollo del contrato y pueda afectar su cumplimiento.
2) Entregar al Supervisor del contrato, informe de los servicios prestados , cada que este lo requiera.
3) Mantenerse al día con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (en caso de aplicar), durante todo el plazo de ejecución del contrato.
4) Mantener reserva sobre los hechos, documentos, e información en general que llegue a su conocimiento en ocasión del cumplimiento del objeto contractual.
5) Velar por las medidas de seguridad y protección relacionadas con el objeto del contrato y cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c. Reportar de manera inmediata la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6) Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones, actividades y estipulaciones contenidas en los documentos previos, contrato, formatos y demás anexos del proceso contractual.
7) Cubrir todos los gastos e insumos que se requieran con ocasión de ejecución del objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Garantizar la calidad de la obra ejecutada.
2) Las demás que sean inherentes y derivadas de la ejecución del objeto contractual.

ITEMS	DESCRIPCION	CATIDAD
1	Puerta metálica de salón de juegos (Cambio)	1
2	ventana salón de juegos	1
3	iluminación salón de juegos	1
4	arreglo de sillas que tienen las patas torcidas	36

2.4.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

La Institución Educativa queda obligada a:

1) Pagar la contraprestación económica estipulada, lo cual se hará, previa presentación de la factura por parte del contratista, sin perjuicios de los descuentos que por pago de Retención en la Fuente o demás conceptos haya lugar conforme a la Ley.
2) Facilitar al CONTRATISTA los recursos, medios, información y acceso a los diferentes servicios para la debida ejecución de sus obligaciones y desarrollo del objeto del presente contrato.
3) Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4) Realizar auditoría interna a la ejecución del objeto del contrato por parte del supervisor del mismo quien comunicará al Contratista respecto de toda irregularidad que se presente con ocasión del servicio

prestado objeto del contrato y de tomar medidas respecto de las eventuales irregularidades que se presenten y afecten la ejecución del objeto del contrato**.**

2.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Puerta metálica de salón de juegos (Cambio)	1
2	ventana salón de juegos	1
3	iluminación salón de juegos	1
4	arreglo de sillas que tienen las patas torcidas	36

2.6. PLAZO

TRES (03) DIAS contados desde la fecha indicada en el acta de inicio.

2.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades objeto del presente estudio previo deberán ser desempeñadas en la sede de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA,** ubicada en la Clle 53 # 57 15 de Bello – Antioquia.

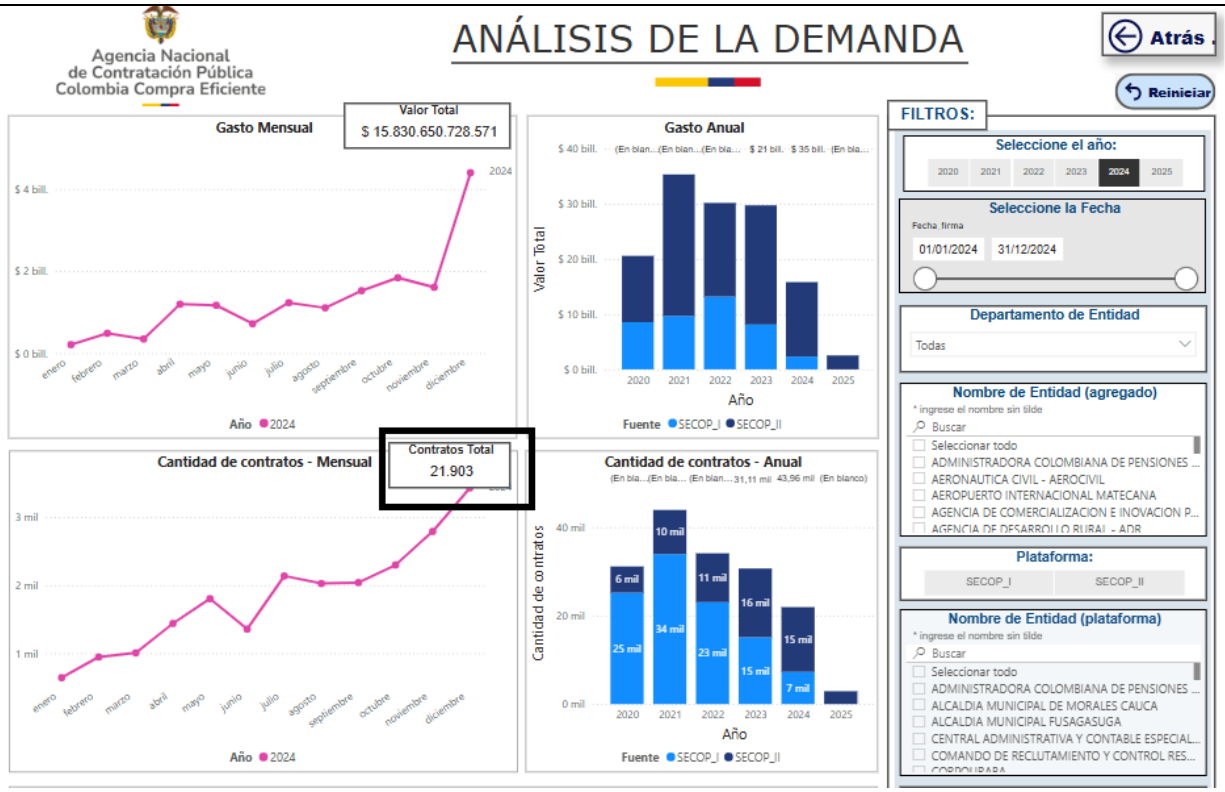
3. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

3.1. ANALISIS DE LA DEMANDA

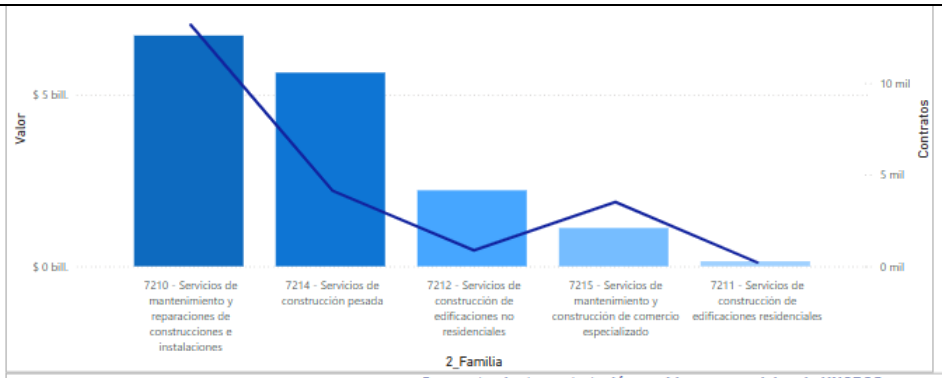
En cuanto al objeto a contratar se encuentran varios establecimientos que prestan el servicio en toda el área metropolitana, zona en la cual existe una gran influencia de comercio y demanda tanto para el sector público como el privado.

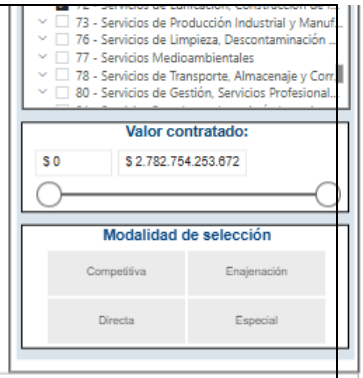
Así mismo, se encuentra que el servicio requerido no está regulado por el Gobierno Nacional, sin embargo, tienen como referencia el índice de precios al consumidor, las características técnicas de los productos, la oferta y la demanda.

Con el fin de conocer la demanda de contratación requerida, la Institución Educativa revisó la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.



Para la clasificación UNSPSC, categoría familia del proceso de contratación que se pretende adelantar, esto es 7210, correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, se encuentra un total de 13180 contratos.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	13180	$ 6.716.884.716.444	42,43%	13180	$ 6.716.884.716.444	42,43%
7214 - Servicios de construcción pesada	4126	$ 5.638.116.943.632	35,62%	4126	$ 5.638.116.943.632	35,62%
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	870	$ 2.212.520.428.546	13,98%	870	$ 2.212.520.428.546	13,98%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3509	$ 1.115.334.508.534	7,05%	3509	$ 1.115.334.508.534	7,05%
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	218	$ 147.794.131.415	0,93%	218	$ 147.794.131.415	0,93%
Total	**21903**	**$ 15.830.650.728.571**	**100,00%**	**21903**	**$ 15.830.650.728.571**	**100,00%**

Territorial

La Institución Educativa procedió a verificar la demanda de contratación de servicios de edificaciones, construcción y mantenimiento, en el municipio de Bello, revisando la información de contratación disponible en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Para seleccionar la muestra, la Institución Educativa filtró los procesos seleccionando:

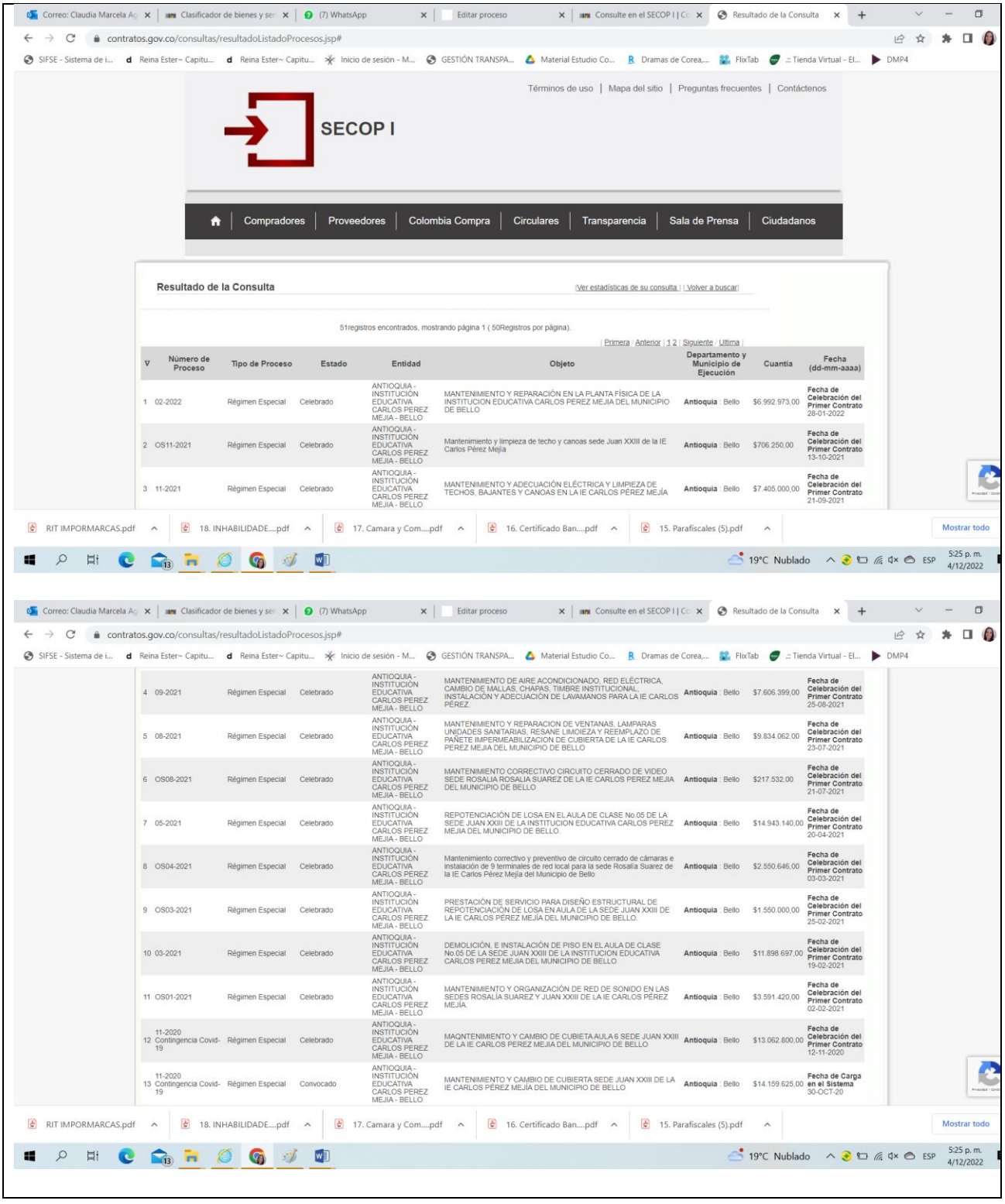
- La categoría 72 - servicios de edificaciones, construcción y mantenimiento.
- Fecha de la vigencia anterior: esto es, del 01 de enero al 18 de Julio de 2025.
- Nombre de entidad: se seleccionan las entidades en el municipio de Bello.

Al respecto se encontraron un total de 18 procesos.

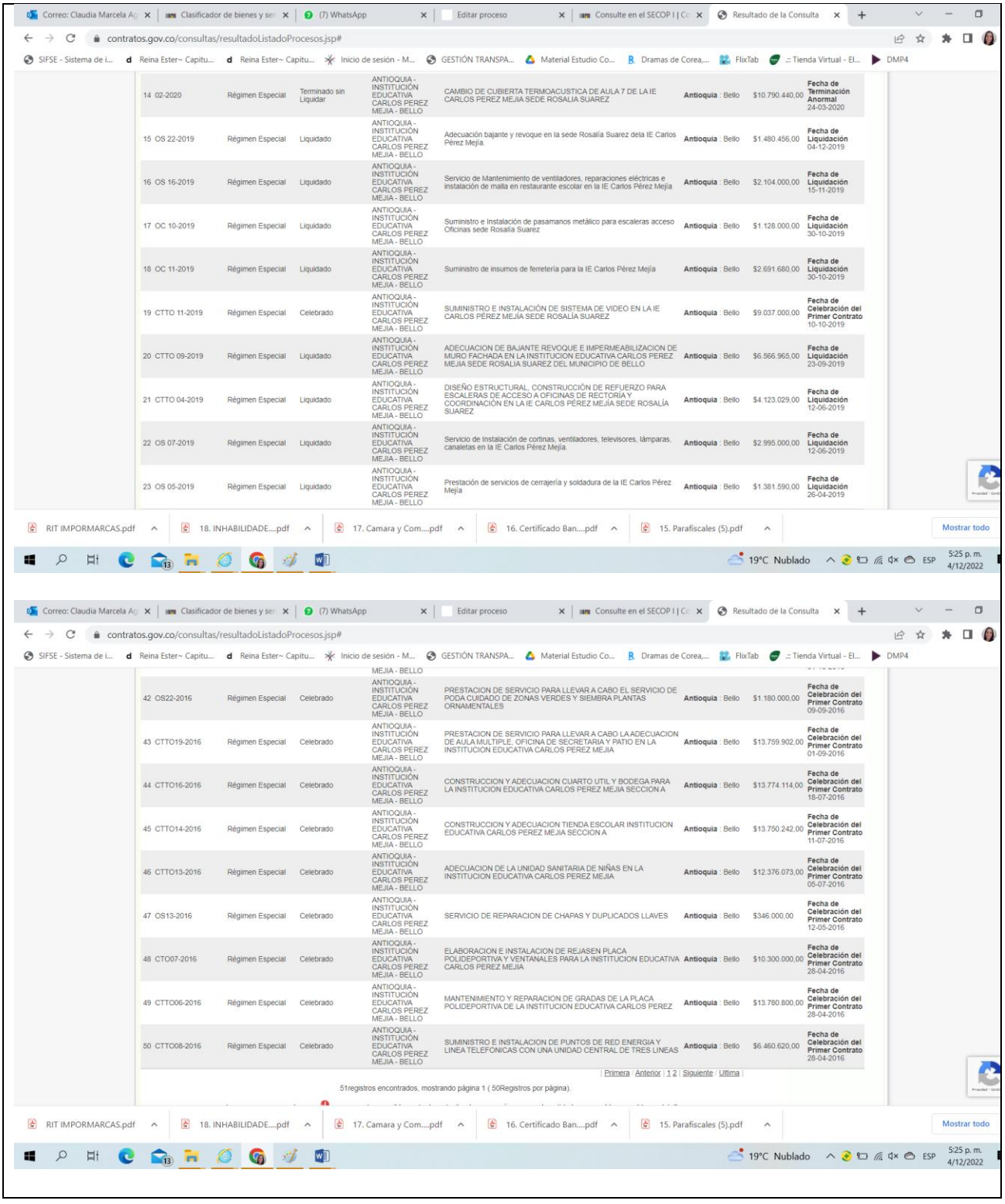


Para la clasificación UNSPSC, categoría familia del proceso de contratación que se pretende adelantar, esto es 7210, correspondiente a servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones, se encuentra un total de 11 contratos

Adquisiciones previas en la Institución Educativa



Versión segunda



14 02-2020	Régimen Especial	Terminado sin Liquidar	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	CAMBIO DE CUBIERTA TERMOACUSTICA DE AULA 7 DE LA IE CARLOS PEREZ MEJIA SEDE ROSALIA SUAREZ	Antioquia : Bello	$10.790.440,00	Fecha de Terminación Anormal 24-03-2020
15 OS 22-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Adecuación bajante y revoque en la sede Rosalía Suarez dela IE Carlos Pérez Mejía.	Antioquia : Bello	$1.480.456,00	Fecha de Liquidación 04-12-2019
16 OS 16-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Servicio de Mantenimiento de ventiladores, reparaciones eléctricas e instalación de malla en restaurante escolar en la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$2.104.000,00	Fecha de Liquidación 15-11-2019
17 OC 10-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Suministro e Instalación de pasamanos metálico para escaleras acceso Oficinas sede Rosalía Suarez	Antioquia : Bello	$1.128.000,00	Fecha de Liquidación 30-10-2019
18 OC 11-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Suministro de insumos de ferretería para la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$2.691.680,00	Fecha de Liquidación 30-10-2019
19 CTTO 11-2019	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE VIDEO EN LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA SEDE ROSALÍA SUAREZ	Antioquia : Bello	$9.037.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 10-10-2019
20 CTTO 09-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ADECUACION DE BAJANTE REVOQUE E IMPERMEABILIZACION DE MURO FACHADA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA SEDE ROSALIA SUAREZ DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia : Bello	$6.566.965,00	Fecha de Liquidación 23-09-2019
21 CTTO 04-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	DISEÑO ESTRUCTURAL, CONSTRUCCIÓN DE REFUERZO PARA ESCALERAS DE ACCESO A OFICINAS DE RECTORÍA Y COORDINACIÓN EN LA IE CARLOS PÉREZ MEJÍA SEDE ROSALÍA SUAREZ	Antioquia : Bello	$4.123.029,00	Fecha de Liquidación 12-06-2019
22 OS 07-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Servicio de Instalación de cortinas, ventiladores, televisores, lámparas, canaletas en la IE Carlos Pérez Mejía.	Antioquia : Bello	$2.995.000,00	Fecha de Liquidación 12-06-2019
23 OS 05-2019	Régimen Especial	Liquidado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	Prestación de servicios de cerrajería y soldadura de la IE Carlos Pérez Mejía	Antioquia : Bello	$1.381.590,00	Fecha de Liquidación 26-04-2019

42 OS22-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE PODA CUIDADO DE ZONAS VERDES Y SIEMBRA PLANTAS ORNAMENTALES	Antioquia : Bello	$1.180.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-09-2016
43 CTTO19-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	PRESTACION DE SERVICIO PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACION DE AULA MULTIPLE, OFICINA DE SECRETARIA Y PATIO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$13.759.902,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 01-09-2016
44 CTTO16-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	CONSTRUCCION Y ADECUACION CUARTO UTIL Y BODEGA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA SECCION A	Antioquia : Bello	$13.774.114,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-07-2016
45 CTTO14-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	CONSTRUCCION Y ADECUACION TIENDA ESCOLAR INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA SECCION A	Antioquia : Bello	$13.750.242,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-07-2016
46 CTTO13-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ADECUACION DE LA UNIDAD SANITARIA DE NIÑAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$12.376.073,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-07-2016
47 OS13-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SERVICIO DE REPARACION DE CHAPAS Y DUPLICADOS LLAVES	Antioquia : Bello	$346.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-05-2016
48 CTO07-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	ELABORACION E INSTALACION DE REJASEN PLACA POLIDEPORTIVA Y VENTANALES PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA	Antioquia : Bello	$10.300.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-04-2016
49 CTTO06-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE GRADAS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ	Antioquia : Bello	$13.780.800,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-04-2016
50 CTTO08-2016	Régimen Especial	Celebrado	ANTIOQUIA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA - BELLO	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTOS DE RED ENERGIA Y LINEA TELEFONICAS CON UNA UNIDAD CENTRAL DE TRES LINEAS	Antioquia : Bello	$6.460.620,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-04-2016

Primera | Anterior | 1 2 | Siguiente | Ultima

51registros encontrados, mostrando página 1 (50Registros por página).

Versión segunda

Como se puede observar durante los ultimos años se ha presentado demanda relacionados con el objeto del presente contrato.

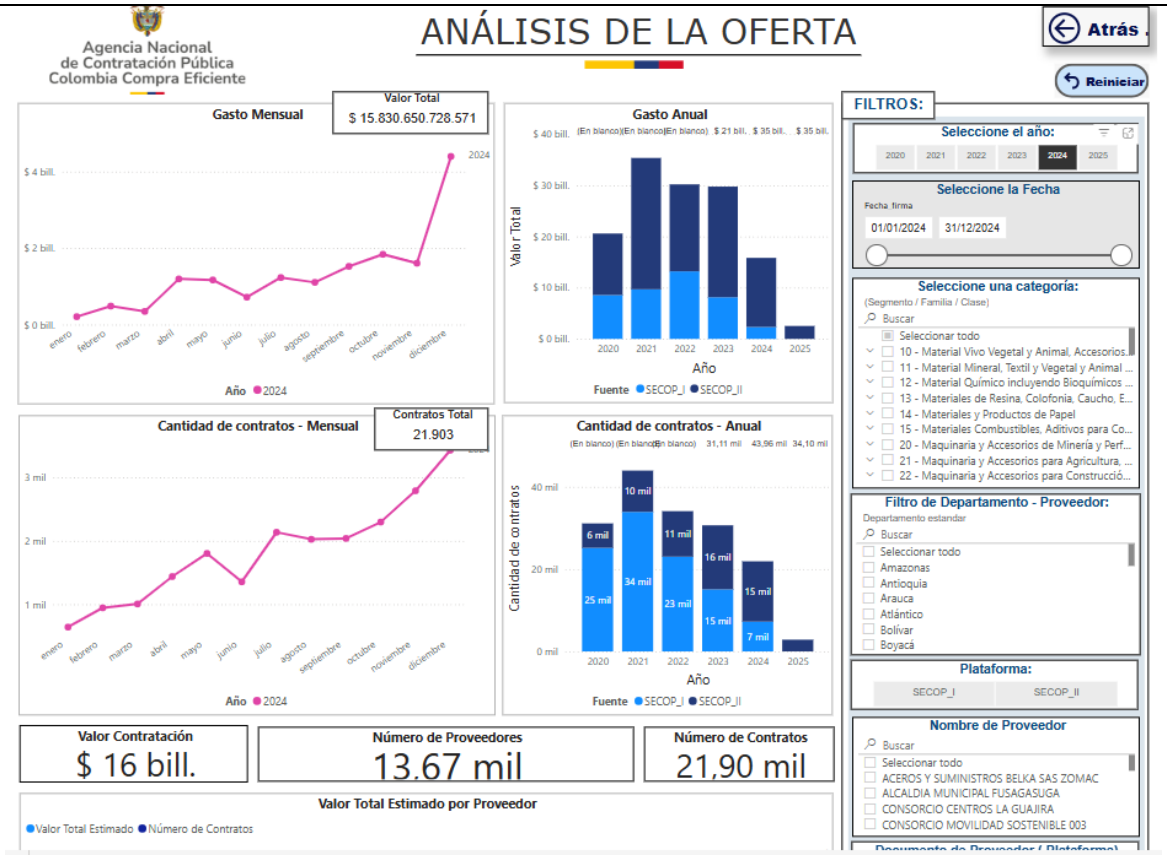
Ahora bien, las contrataciones de la Institución Educativa con objeto similar, han sido ejecutadas a través de contratación con reglamento interno, ello, debido a la cuantía del proceso, por cuanto de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13, aquellos contratos que no superen los 20 SMLMV "*el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar, con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del establecimiento, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo (…)*"

Así mismo el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.5 indica:

"***ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. Funciones del Consejo Directivo***. *En relación con el Fondo de Servicios Educativos, el consejo directivo cumple las siguientes funciones: (…)*
6. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV).(…)".

3.2. ANALISIS DE LA OFERTA

El mercado que puede satisfacer los requerimientos del actual proceso de contratación, es suficiente para cubrir las necesidades, para el efecto, la institución procedió a tomar como referencia la clasificación UNSPSC para conocer en Datos Compra Pública – Modelo Abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente**,** la cantidad de contratos suscritos y proveedores que están en capacidad de prestar el servicio requerido, encontrando los resultados que se detallaran en el siguiente cuadro:



CODIGO UNSPSC	Descripción	Número de proveedores
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	13.67 mil

3.3. ANALISIS ECONÓMICO

La Institución Educativa para la determinación del presupuesto oficial, tuvo en cuenta los precios del mercado.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, se solicitaron cotizaciones de empresas clasificadas como mipymes, prefiriéndosen en primera instancia, siempre que cumplan con condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros.

- Cotización 1: COMERCIALIZADORA JR SOLUCIONES. $2.310.000

En la necesidad requerida por la Institución Educativa, se tiene que el entorno geográfico, tanto local como departamental tiene una oferta suficiente de los bienes que se pretenden adquirir.

CONDICIONES TÉCNICAS: Plasmada en el ítem N° 3.

VALOR DEL PROCESO Y FORMA DE PAGO: Se desarrollarán en los ítems siguientes.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Para llevar a cabo la ejecución del contrato se cuenta con un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/L ($8.918.360), los cuales serán distribuidos en los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V. UNT	V. TOTAL
1	Puerta metálica de salón de juegos (Cambio)	1	1.200.000	1.200.000
2	ventana salón de juegos	1	280.000	280.000
3	iluminación salón de juegos	1	290.000	290.000
4	arreglo de sillas que tienen las patas torcidas	36	15.000	540.000
			TOTAL	**2.310.000**

Los valores anteriores, justificados en la referenciación del mercado y cotizaciones requeridas.

De conformidad con la normatividad vigente y la naturaleza propia del contrato, la Institución Educativa, realizará las retenciones e impuestos de Ley, del orden nacional y municipal a que haya lugar y se descontaran según obligaciones tributarias del contratista sobre el valor del contrato.

1.1. El valor del presente contrato esta amparo en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CDP No.	Código	Rubro	Nombre del rubro	Valor
31	263	02.2.3.2.02.02.005.04.02.10	P.I - Servicios Generales De Construcción De Otras	1.770.000
31	275	02.2.3.2.02.02.008.07.02.10	P.I. Servicios de mantenimiento y reparación de otros	540.000

4.2. FORMA DE PAGO

La Institución Educativa, cancelará el valor del contrato una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato, DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($2.310.000), previa la presentación en debida forma de**: a)** factura con el cumplimiento de los requisitos legales, **b)** informe de obras realizadas, **c)** Certificado de recibo a satisfacción y/o terminación por parte del supervisor. **d)** constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales (este último en caso de aplicar). De los pagos se descontarán las estampillas y los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario

del contratista.

5. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Consejo Directivo de cada establecimiento podrá señalar los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el rector o director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales.

Por lo anterior, dado a que el valor presupuestado no excede los 20 SMLMV se realizará la contratación a través de Reglamento Para la Contratación hasta 20 SMLMV expedido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO

PROBABILIDAD DEL RIESGO.

Raro: puede ocurrir excepcionalmente.
Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.
Posible: Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
Probable: Probablemente va a ocurrir
Casi cierto: ocurre en la mayoría de circunstancias.

IMPACTO

Insignificante: el impacto no representa un problema para la entidad.
Menor: el impacto que causa la materialización del riesgo en los objetivos de la entidad es mínimo.
Moderado: la materialización del riesgo puede causar una pérdida momentánea.
Mayor: genera retrasos importantes que afectan el cumplimiento de los objetivos.
Catastrófico: puede detener la operación de la entidad.

TIPOS DE RIESGOS

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener

recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Riesgo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Forma de mitigarlo	Probabilidad	Impacto	Asignación
Regulatorio	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre en aquellos casos, cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos , o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varia las condiciones económicas inicialmente establecidas.	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales	Probable	Menor	Contratista - Contratante
Operacionales	Incumplimiento contractual o cumplimiento tardío o defectuoso	Inconformidades en el cumplimiento del objeto contractual.	Pago una vez recibido a satisfacción el objeto del contrato	Probable	Insignificante	Contratista
Político/social	Decisiones y políticas de orden público para mantener el orden público y/o la salubridad publica	Suspensión de actividades	Reuniones con el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Moderado	Contratista/contratante
Operacionales	Errores involuntarios que hayan quedado en los estudios y documentos previos	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos que sustentan la contratación.	Reuniones el contratista / modificaciones contractuales en caso de ser necesario	Probable	Menor	Contratista/contratante

7. GARANTÍAS QUE SE EXIGEN

No se exigirá garantía, debido a que una vez verificado el objeto, cuantía y forma de pago, no se evidencia materialización de algún riesgo, adicionalmente, el pago se realizará una vez el supervisor verifique la calidad del producto entregado.
8. SUPERVISION DEL CONTRATO
El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato será ejercido por la señora ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ, Rector (a) de la Institución Educativa CARLOS PEREZ MEJIA, actividad que se realizara conforme lo establecido en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.
RESPONSABLE DE SUSCRIBIR EL ESTUDIO PREVIO
Astrid Johana Estrada López **ASTRID JOHANA ESTRADA LOPEZ** **RECTOR** **INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARLOS PEREZ MEJIA**

Proyectó: Claudia Aguirre

Astrid Johana Estrada López